

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DIVERSOS ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y DANZA CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DE OTOÑO DE 2024 DEL TEATRO AUDITORIO DE ROQUETAS DE MAR"

1.- OBJETO

Mediante el presente documento, el AYUNTAMIENTO manifiesta su interés en contratar para la programación de FIN DE TEMPORADA DE 2024 los siguientes espectáculos de TEATRO Y DANZA que tendrán lugar en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar:

1.1 Con la EMPRESA 1: **PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES SL, CIF B04876942** y domicilio en C/ Delfín 4, 04740 Roquetas de Mar (Almería). EMAIL DE ALTA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO: info@planaproducciones.com

12 DE OCTUBRE DE 2024: TEATRO: EL TRAJE

Especificaciones técnicas particulares:

GÉNERO: TEATRO CONTEMPORANEO

FICHA TECNICA: Texto

Dirección: Juan Cavestany

Reperto: Luis Bermejo y Javier Gutiérrez

Producción: Carallada | Producciones Off | Vania

Duración: 90 minutos

Edad: Mayores de 16 años

La temporada teatral la abrimos con el trío compuesto por **Cavestany, Gutiérrez y Bermejo**. Dos actores que brillaron en montajes como *Argelino*, servidor de dos amos, en el caso de Gutiérrez, que le valió el premio Max de las artes escénicas a mejor protagonista, y, más recientemente, *Los que hablan* de Pablo Rosal con un trabajo brillante de Bermejo. Es, quizá, Cavestany (premio Max a la mejor autoría por *Urtain*) uno de los dramaturgos y guionistas más fieles a sí mismo, con una escritura mordaz y honesta para hablar del entorno patético que nos rodea en nuestro día a día. **El traje** es una comedia de tono realista y atroz, en la que se nos muestra cómo la voracidad del sistema nos convierte en depredadores.

Sobre la obra

El traje es una comedia negra en la que dos personajes mantienen un pulso intelectual y físico lleno de tensión, crudeza, suspense y humor delirante. La narración se desarrolla íntegramente en una localización, aunque hay otras dos que no se ven y que péndula sobre la historia, como una bola de demoler edificios a punto de impactar: las llamadas de su casa que recibe el hombre por teléfono y la habitación anexa, donde el vigilante esconde algo que marcará el destino de ambos.



El traje pretende alertar, en un tono de comedia realista y atroz, sobre cómo la voracidad del sistema nos convierte en depredadores y cómo el deseo de lo material pervierte la naturaleza humana más esencial.

El traje trata de la corrupción política y la corrupción del alma, de la soledad y de un momento, el actual, en el que quizá estemos a tiempo de cambiar todo eso.

7 DE DICIEMBRE DE 2024: LOS AMIGOS DE ELLOS DOS

Especificaciones técnicas particulares:

GÉNERO: TEATRO CONTEMPORANEO:

FICHA TÉCNICA:

De Matías del Federico y Daniel Veronese

Dirección Daniel Veronese

Con Malena Alterio y David Llorente

Diseño de iluminación Pedro Yagüe

Una producción de Teatro Español, Vania y Producciones

Dos parejas amigas se encuentran a cenar todos los jueves desde hace más de doce años. Nicolás y Liza ya llegaron al restaurante, pero sus amigos no. Los minutos pasan y la misteriosa e inusual demora de los amigos comienza a preocupar.

¿Por qué llegan siempre tarde? ¿Qué rol ocupamos en la vida de ellos dos? ¿Se interesan realmente por nosotros? ¿Habrá llegado el momento de mostrarles nuestro descontento?

Los amigos de ellos dos reflexiona sobre cómo percibimos el lugar que ocupamos en esta sociedad.

Una historia que habla de la dependencia y las inseguridades de dos personas, de faltas internas que maquillan para ser más felices, un desahogo y una discusión que dejan vislumbrar cosas que aún en esa situación no se animan a decir.

Las actuaciones son maravillosas, el contrapunto logrado está lleno de matices, pausas, los silencios están cargados de emociones y los textos de subtextos. Ambos llevan sus personajes por una montaña rusa de sensaciones. Son creíbles, tan frágilmente humanos que se vuelven un llamado de atención.

DURACIÓN: 90 minutos

Edad: Mayores de 16 años

1.2 Con la EMPRESA 2: **VICENTE MARTINEZ SEGOVIA, DNI: 76630652B**, con domicilio en C/ EDUARDO PEREZ 13 4.2 04001 ALMERIA

Email registrado en plataforma del sector público:

Postureoalmeriense@hotmail.com

19 DE OCTUBRE DE 2024: - 'DOS SÆCIOS Y UN DESTINO',

Especificaciones técnicas particulares:

GÉNERO: HUMOR

ACTORES: Sr. *Langostino* (Vicente Martínez Segovia) y Juan Manuel Molina

DURACIÓN: 90 minutos

Edad: Todos los públicos. Los menores de 16 años deberán ir acompañados de padre, madre o tutor legal.

Comenzaron siendo mordaces y críticos con todo lo que no les gustaba de su Almería, pero el tiempo y el éxito los ha convertido en empresarios. Cerca de una década después, 'Almería Postureo' es una plataforma transmedia que ha dado conferencias, colabora con instituciones y administraciones y, sobre todo, mantiene a los almerienses informados de cuanto ocurre en su calle, plaza o barrio, gracias al feedback que se ha generado entre los administradores y sus 'saecios'.

1.3 Con la EMPRESA 3: **GOLDBERG EDICIONES, S.L., CIF: B31599715** García Ximénez N3, primero 31002 Pamplona-Iruña. EMAIL DE ALTA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO goldberg.coordinador@gmail.com

1 NOVIEMBRE: EL LAGO DE LOS CISNES

Especificaciones técnicas particulares:

GÉNERO: BALLET CLÁSICO

MUSICA PREGRABADA

DURACIÓN: 120 MINUTOS

Edad: Todos los públicos. Los menores de 16 años deberán ir acompañados de padre, madre o tutor legal

Después del éxito inconmensurable conseguido por el Ballet de Kiev en su primera gira por España en 2023, tenemos de nuevo la oportunidad de verlos en escena con su título más icónico. El Lago de los Cisnes es uno de los ballets más famosos y queridos de todos los tiempos. Compuesto por Piotr Ilich Tchaikovsky entre 1875 y 1876, cuenta la historia del príncipe Sigfrido, quien se enamora de la princesa Odette, convertida en cisne por el malvado hechicero Von Rothbart. La música de Tchaikovsky es hermosa y evocadora, con melodías eternas que expresan la tristeza, la alegría, la esperanza y el amor.

El ballet es famoso por su impresionante coreografía, llena de movimientos gráciles y elegantes que simbolizan la gracia y la belleza de los cisnes. La danza del cisne es una de las partes más

icónicas del ballet de todos los tiempos, con sus movimientos suaves y fluidos que parecen imitar la elegancia de las aves.

El Lago de los Cisnes es un espectáculo único que lleva cautivando a las audiencias en todo el mundo durante más de un siglo. Su música y coreografía siguen siendo tan emocionantes y conmovedoras hoy como lo fueron en su estreno hace más de 100 años. Se trata sin duda de una pieza eterna que siempre será recordado como una obra maestra de la música y la danza clásica.

1.4 Con la EMPRESA 4: **SISTEMA PRODUCCIONES ARTISTICAS, S.L.N.E.U., CIF B-97800478** con domicilio en C/ 105, no 16 de Riba-roja del Turia (46190), Valencia Con email lucky@sistemaproducciones.es para comunicaciones oficiales a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PUBLICO.

8 DE DICIEMBRE DE 2024: EL CASCANUECES

Especificaciones técnicas particulares:

GÉNERO: BALLET CLÁSICO

MUSICA PREGRABADA

DURACIÓN: 120 MINUTOS

Edad: Todos los públicos. Los menores de 16 años deberán ir acompañados de padre, madre o tutor legal

La **International Ballet Company**, aclamada compañía integrada por solistas de Moldavia, Ucrania e Italia entre otros países, nos invita, dentro de su Gira de otoño 2023, a disfrutar de una de las obras más emblemáticas del repertorio clásico de ballet, el **"EL CASCANUECES"**.

EL CASCANUECES. Obra magistral de *Tchaikovsky* y del ballet clásico.

La **International Ballet Company**, aclamada compañía integrada por solistas de Moldavia, Ucrania e Italia entre otros países, nos invita, dentro de su Gira de Invierno 2023, a disfrutar de una de las obras más emblemáticas del repertorio clásico de ballet, el **Cascanueces**.

EL CASCANUECES

La Navidad es una gran fiesta en casa de Clara, y todos los niños reciben un regalo. A Clara, su querido padrino, le regala un precioso muñeco Cascanueces. Cuando toda la familia duerme, Clara y su Príncipe Cascanueces, tras vencer al ejército del Rey de los Ratones, viajarán por lejanas tierras, se divertirán con mágicos copos de nieve y con dulces de diferentes países que bailarán para ellos.

Una noche inolvidable, repleta de aventuras y lindísimos personajes. Tal vez, ¿será un sueño? Los grandes y premiados primeros bailarines Cristina Terentiev, primera bailarina del Ballet de Moldavia y Alexandru Balan, arropados por grandes solistas y un extraordinario cuerpo de ballet conforman el **International Ballet Company**.

1.5 Con la EMPRESA 5: De una parte, **GUMERSINDO CLEMENTE NAVARRO, NIF: 75232963D** con domicilio en C/Alvarez de Castro 21 04002 Almería
Con email para comunicaciones oficiales a través de la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PUBLICO: welovents@outlook.com

27 DICIEMBRE DE 2024:

Especificaciones técnicas particulares:

GÉNERO: HUMOR

MONOLOGOS

DURACIÓN: 90 MINUTOS

El elevado número de representaciones en toda la provincia de los distintos montajes realizados por estos monologuistas puede dar una idea de la calidad y la gran aceptación que tienen en toda Almería en general y en Roquetas de Mar, en particular

2.- CONDICIONES ECONÓMICAS

LOTE 1 - PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES SL, CIF Bo4876942

La EMPRESA recibirá, como contraprestación por la realización del espectáculo incluido, las siguientes cantidades:

ESPECTÁCULO 1

REPRESENTACIÓN TEATRAL: EL TRAJE

12 DE OCTUBRE DE 2024

Lugar: Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

Hora: 21:00 h.

La cantidad de euros **11.800 euros (once mil ochocientos euros), más 2.478 euros (dos mil cuatrocientos setenta y ocho euros) de IVA, haciendo un total de 14.278 euros (catorce mil doscientos setenta y ocho euros) IVA** incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269936 (PROGRAMACIÓN TEATRO).

El taquillaje será para EL AYUNTAMIENTO haciéndose cargo del pago de los derechos de Autor correspondientes a la SGAE o empresa acreditada como beneficiaria de dichos derechos, con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269937, retención de crédito anticipada de fecha 30 de octubre de 2023, con número de operación 220239000276.

EL ESPECTÁCULO se realizará con venta de entradas con los siguientes importes:

Precios:

Zona A: 18 €. Precio Reducido: 15 euros Precio Jóvenes al Teatro: 5 euros

Precios abonados: 10 euros. Precio grupos: 12,60 euros

Zona B: 18 €

Zona C: 18 €

ESPECTÁCULO 2

REPRESENTACIÓN TEATRAL: LOS AMIGOS DE ELLOS DOS

7 DE DICIEMBRE DE 2024

Lugar: Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

Hora: 21:00 h.

La cantidad de **11.000 euros (once mil quinientos euros), más 2.310 euros (dos mil trescientos diez euros) de IVA, haciendo un total de 13.310 euros (trece mil trescientos diez euros) IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269936 (PROGRAMACIÓN TEATRO).

El taquillaje será para EL AYUNTAMIENTO haciéndose cargo del pago de los derechos de Autor correspondientes a la SGAE o empresa acreditada como beneficiaria de dichos derechos, con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269937, retención de crédito anticipada de fecha 30 de octubre de 2023, con número de operación 220239000276.

EL ESPECTÁCULO se realizará con venta de entradas con los siguientes importes:

Precios:

Zona A: 18 €. Precio Reducido: 15 euros Precio Jóvenes al Teatro: 5 euros

Precios abonados: 10 euros. Precio grupos: 12,60 euros

Zona B: 18 €

Zona C: 18 €

La Empresa 1 percibirá por los espectáculos 1 y 2 la cantidad de euros **22.800 euros (veintidós mil ochocientos euros), más 4.778 euros (cuatro mil setecientos setenta y ocho euros) de IVA, haciendo un total de 27.588 euros (veintisiete mil quinientos ochenta y ocho euros) IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269936 (PROGRAMACIÓN TEATRO).

El taquillaje será para EL AYUNTAMIENTO haciéndose cargo del pago de los derechos de Autor correspondientes a la SGAE o empresa acreditada como beneficiaria de dichos derechos, con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269937, retención de crédito anticipada de fecha 30 de octubre de 2023, con número de operación 220239000276.

LOTE 2 – VICENTE MARTINEZ SEGOVIA DNI 76630652B

ESPECTÁCULO 3 - 'DOS SÆCIOS Y UN DESTINO'

19 DE OCTUBRE DE 2024

Lugar: Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

Hora: 21:00 h.

La cantidad de **1.600 euros (mil seiscientos euros), más 336 euros (trescientos treinta y seis euros) de IVA, haciendo un total de 1.936 euros (mil novecientos treinta y seis euros) IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269936 (PROGRAMACIÓN TEATRO).

El taquillaje será para EL AYUNTAMIENTO haciéndose cargo del pago de los derechos de Autor correspondientes a la SGAE o empresa acreditada como beneficiaria de dichos derechos, con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269937, retención de crédito anticipada de fecha 30 de octubre de 2023, con número de operación 220239000276.

EL ESPECTÁCULO se realizará con venta de entradas con los siguientes importes:

Precios:

Zona A: 10 €. PRECIO REDUCIDO: 7 EUROS

Zona B: 10 €. JOVENES AL TEATRO: 5 EUROS

Zona C: 10 € PRECIO GRUPOS: 7 EUROS

LOTE 3 – GOLDBERG EDICIONES S.L. B31599715

ESPECTÁCULO 4

LAGO DE LOS CISNES

1 NOVIEMBRE DE 2024

Lugar: Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

Hora: 21:00 h.

La cantidad de **2.000 euros (dos mil euros), más 420 euros (cuatrocientos euros) de IVA, haciendo un total 2.420 euros (dos mil cuatrocientos veinte euros) IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269936 (PROGRAMACIÓN TEATRO).

El taquillaje será para la EMPRESA, haciéndose cargo del pago del IVA correspondiente al taquillaje y de los derechos de Autor correspondientes a la SGAE o empresa acreditada como beneficiaria de dichos derechos. El taquillaje será transferido por la empresa adjudicataria del servicio de venta de entradas a la EMPRESA y cuyos gastos de gestión serán asumidos por el Ayuntamiento.

EL ESPECTÁCULO se realizará con venta de entradas con los siguientes importes:

Precios:

Zona A: 27 €. Precios abonados: 20 euros

Zona B: 27 €

Zona C: 27 €

LOTE 4 – SISTEMA PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.N.E.U., CIF B-97800478

ESPECTÁCULO 5

CASCANUECES

8 DICIEMBRE DE 2024

Lugar: Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

Hora: 20:00 h.

La cantidad de **4.000 euros (cuatro mil euros), más 840 euros (ochocientos cuarenta euros) de IVA, haciendo un total 4.840 euros (cuatro mil ochocientos cuarenta euros) IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269936 (PROGRAMACIÓN TEATRO).

El taquillaje será para la EMPRESA, haciéndose cargo del pago del IVA correspondiente al taquillaje y de los derechos de Autor correspondientes a la SGAE o empresa acreditada como beneficiaria de dichos derechos. El taquillaje será transferido por la empresa adjudicataria del servicio de venta de entradas a la EMPRESA y cuyos gastos de gestión serán asumidos por el Ayuntamiento.

EL ESPECTÁCULO se realizará con venta de entradas con los siguientes importes:

Precios:

Zona A: 24 €. Precios abonados: 20 euros

Zona B: 24 €

Zona C: 24 €

LOTE 5 – GUMERSINDO CLEMENTE NAVARRO, NIF: 75232963D

ESPECTÁCULO 6:

VUELVEN POR NAVIDAD

27 DE DICIEMBRE DE 2024

Lugar: Teatro Auditorio de Roquetas de Mar.

Hora: 21:00 h.

La cantidad de euros **3.000 euros (tres mil euros), más 630 euros (seiscientos treinta euros) de IVA, haciendo un total de 3.630 euros (tres mil seiscientos treinta euros) IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria 02007.3343.2269936 (PROGRAMACIÓN TEATRO).



El taquillaje será para la EMPRESA, haciéndose cargo del pago del IVA correspondiente al taquillaje y de los derechos de Autor correspondientes a la SGAE o empresa acreditada como beneficiaria de dichos derechos. El taquillaje será transferido por la empresa adjudicataria del servicio de venta de entradas a la EMPRESA y cuyos gastos de gestión serán asumidos por el Ayuntamiento.

EL ESPECTÁCULO se realizará con venta de entradas con los siguientes importes:

Precios:

Zona A: 12 €. El mismo día de la función el precio será de 15 euros en todas las zonas.

Zona B: 12 €

Zona C: 12 €

3.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS

Para todos los LOTES del 1 al 5 las obligaciones de las distintas EMPRESAS mencionadas serán las siguientes:

1. Llevar a término los espectáculos en las condiciones pactadas incluyendo la gestión del artista/s y todas las acciones inherentes a la adecuada realización del espectáculo.
2. El riguroso cumplimiento de la legislación vigente, especialmente en lo relativo al ámbito laboral, prevención de riesgos laborales, seguridad social y ley de espectáculos públicos. A tal efecto, los técnicos municipales designados para la coordinación del espectáculo podrán solicitar a las EMPRESAS cuantos documentos consideren necesarios.
3. Incluir en todos los soportes publicitarios al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y al Teatro Auditorio.
4. Aportar, con la antelación exigida para la tramitación del expediente, los documentos acreditativos de la exclusividad de los espectáculos sometidos a negociación.
5. Observar la debida diligencia y cuidado del Teatro Auditorio y de cada uno de sus elementos a los que tenga acceso en el desempeño de sus funciones.
6. Proporcionar 70 carteles grandes (100 cm x 140 cm) por cada espectáculo para la publicidad, con la antelación suficiente para que esta resulte efectiva.
7. Poner a disposición del AYUNTAMIENTO la cantidad de 28 invitaciones (por cada espectáculo o sesión). Adicionalmente, LA EMPRESA podrá realizar pases especiales de acceso al recinto y a zonas restringidas para su personal técnico y de organización del concierto.
8. Correrán con los gastos derivados del catering de artistas y técnicos.
9. Asumir la ficha técnica, que exceda de la dotación del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar, de cada uno de los espectáculos, incluido montaje y desmontaje de equipos
10. Suscribir cuantos seguros y licencias resulten necesarios para la realización de la actividad.

4.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Para todos los LOTES (del 1 al 5) las obligaciones del Ayuntamiento con respecto a las distintas EMPRESAS mencionadas serán las siguientes:

1. El pago de la contraprestación establecida, es decir, la integridad de la cantidad pactada en la forma y plazos establecidos en el presente contrato.
2. Poner a disposición el Teatro Auditorio en condiciones adecuadas de funcionamiento desde las 9:00 horas del día correspondiente al montaje y ensayos de cada espectáculo hasta la finalización de las tareas de desmontaje.
3. Todos los gastos propios del local: contratación y pago del personal de sala preciso para la ejecución de los espectáculos (azafatas, controladores, seguridad, guardería), así como carga y descarga y las excepciones recogidas en el punto 9 del apartado anterior, relativo a las obligaciones de las empresas.
4. La publicidad de los espectáculos enumerados, incluyéndolos en los catálogos, folletos y demás soportes publicitarios habituales. Pegada de 70 carteles por cada uno de los espectáculos.

5- FACTURACIÓN

Se realizará mediante la presentación de una factura (a través de la plataforma FAcE) a la finalización de cada espectáculo. Dicha factura será expedida por la empresa adjudicataria, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos por la Intervención Municipal para la facturación, y conformada por el responsable del contrato, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos que rigen el presente expediente de contratación.

En este sentido, se ha de tener en cuenta la obligatoriedad de incluir en las mismas el número de expediente de gasto del contrato en cuestión y el número del documento AD correspondiente (Autorización y Disposición del Gasto), según "CIRCULAR 1/2020 SOBRE LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LAS FACTURAS", emitida por la Concejalía de Hacienda y Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2024, en su Capítulo V Bases 34 y 35, por el que se regulan la presentación y los requisitos obligatorios que han cumplir todas las facturas presentadas a este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta los siguientes **códigos DIR3**:

Oficina Contable: **L01040792** – Intervención.

Órgano Gestor: **LA0027163** – Cultura y Juventud

Unidades Tramitadoras: **LA0019777** – Teatro Auditorio.

CÓDIGO GAP: **105**

El pago por la prestación del servicio se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta de la que es titular acreditado la EMPRESA; para lo cual, las facturas correspondientes tendrán que estar en poder del Ayuntamiento con la antelación requerida para la realización de los trámites previos al pago.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato – por cada lote - se extenderá desde la formalización del mismo hasta que finalicen las tareas de desmontaje del último espectáculo incluido en cada lote, estando previsto el último de ellos para el 27 de diciembre de 2024.

El plazo de ejecución será la fecha señalada de cada espectáculo incluido en su lote respectivo, a partir del 12 de octubre de 2024 (fecha de inicio del primer espectáculo):

ESPECTÁCULO 1 – REPRESENTACIÓN TEATRAL “EL TRAJE” 12/10/2024
ESPECTÁCULO 2 – TEATRO “LOS AMIGOS DE ELLOS DOS” 07/12/2024
ESPECTÁCULO 3 – HUMOR: “DOS SÆCIOS Y UN DESTINO” 19/10/2024
ESPECTÁCULO 4 – BALLET DE KIEV: “EL LAGO DE LOS CISNES” 1/11/2024
ESPECTÁCULO 5 – BALLET: “EL CASCANUECES” 8/12/2024
ESPECTÁCULO 6 – HUMOR: “VUELVEN POR NAVIDAD” 27/12/2024

7. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Las EMPRESAS garantizan al AYUNTAMIENTO que cuentan con las autorizaciones y permisos necesarios, cualquiera que sea su índole y alcance, para la realización de los ESPECTÁCULOS referidos en el presente documento y para el cumplimiento de las obligaciones que se asuman en virtud del mismo y especialmente los exigibles, en su caso, por razón de la vigente normativa aplicable a los derechos de propiedad intelectual, industrial y a la propia imagen que pudiera afectar a dichas actuaciones. En consecuencia, el AYUNTAMIENTO queda liberado de cualesquiera responsabilidades que pudieran recaer por razón de la ausencia o de la deficiencia de tales autorizaciones, seguros y permisos, cuya obtención, gestión y mantenimiento son de la exclusiva responsabilidad de la EMPRESA.

8. RESPONSABILIDADES

Todos los aspectos concernientes a la organización y realización de los ESPECTÁCULOS desde el punto de vista artístico serán de la exclusiva responsabilidad de LAS EMPRESAS.

9. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que le incumban con arreglo al contrato que se derive de la preceptiva negociación constituirá causa suficiente de resolución del mismo, y correrán de cuenta y cargo de la parte incumplidora todos los gastos en los que, en su caso, la otra parte incurra a los efectos de dicha resolución, todo ello sin perjuicio de la obligación de la parte incumplidora de indemnizar a la otra por los daños y

perjuicios irrogados a esta última por causa de dicho incumplimiento. En el caso de no poder realizarse algún espectáculo por razones de fuerza mayor, por determinación de la Autoridad Sanitaria o por el hecho de que los aforos permitidos no permiten a juicio de la Empresa la viabilidad de llevarlos a cabo, se convendrá por ambas partes una nueva fecha de ejecución.

10. JURISDICCIÓN

Las partes contratantes expresamente se someterán a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Almería.

Lo que se somete a la consideración del órgano de contratación, junto con la memoria justificativa a efectos de iniciar el expediente de contratación.

EL RESPONSABLE DE CULTURA

Fdo. Ricardo Roldán Infantes

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.